



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Sábado, 5 de agosto de 1961

Núm. 178

Depósito Legal: Z. aum. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inme  
BOLETIN  
tumbre,  
Los  
dad, de  
dament  
semestr

que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bole-  
tín que se fije un ejemplar en el sitio de cos-  
ta hasta el recibo del siguiente.

u, bajo su más estrecha responsabili-  
este BOLETIN coleccionados ordena-  
que deberá verificarse al final de cada

### SECCION QUINTA

Núm. 3.353

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 1961.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, a las veinte horas y veinte minutos, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. José Paricio Frontián, D. José María Franco de Espés y Domínguez, D. Luis Blasco del Cacho, D. Mariano Arribas Fuertes, D. Ricardo Mur Buil, D. Antonio Beltrán Martínez y D. Ricardo Malumbres Logroño; Concejales: D. Manuel Rodeles Giménez, D. Francisco Navarro Anguela, D. Cesáreo Alierta Perela, D. Antonio Narro de Povar, D. Félix-Domínguez Sesma Catalán, D. Pedro Pajuelo Díaz, D. Máximo García Vela, D. Tomás Colás Minguillón, D. Jesús López Mardonez, D. Luis Marqueta Roy, D. Miguel Pellicer Cirac, D. Antonio Serrano Montalvo, D. Gregorio Sánchez Morales y D. Juan Agüeras Artiach. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan

observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Ratificar el acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 10 de mayo de 1961 sobre comparecencia en el Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por la S. A. Farmacéutica Aragonesa contra la sentencia del Tribunal Provincial de la Contencioso-Administrativo, de 25 de abril, confirmatoria de la resolución de la Alcaldía, que declaró en estado de ruina la casa número 22 de la calle de San Jorge, de esta ciudad.

— Comparecer ante el Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por D.<sup>a</sup> Consuelo Ubieta Gracia contra sentencia dictada por el Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo en fecha 15 de mayo, por la que se declaran ajustados a derecho los acuerdos recurridos de 3 de octubre y 30 de noviembre de 1960, sobre separación del servicio y jubilación por imposibilidad física.

— Quedar enterado de las distintas gratificaciones concedidas al personal municipal por la Muy Ilustre Comisión Permanente.

— Desestimar a D. Antonio Mas Belsué su petición de licencia para instalar un kiosco en el Paseo de María Agustín, por considerarlo impropio.

— Denegar solicitud de D.<sup>a</sup> Angeles-Badía Serrano sobre usufructo de un solar municipal sito en la Plaza de Lanuza, para instalar en él una cafetería, por considerarlo impropio.

— Desestimar la petición de D. Miguel Bailo Callejón de que se reconoz-

ca el alegado derecho de propiedad sobre las parcelas que indica, así como que se declare la nulidad de las concesiones de las mismas parcelas.

— Aceptar la renuncia de D. Ricardo Estella Fajardo a la adjudicación del piso primero derecha de la casa número 4 de la calle de Aula y adjudicarlo, en las condiciones ordinarias que rigen estas concesiones, a D. Edmundo Gracia Vidosa.

— Aceptar la renuncia de D. Lamberto Gómez Pascual al piso cuarto derecha de la casa número 12 de la calle de Aula y adjudicarlo a D.<sup>a</sup> Marcelina Gómez Pastor, en las condiciones generales que rigen estas adjudicaciones.

— Desestimar petición de D.<sup>a</sup> Pilar Galindo Aguarón, que solicita transferir a favor de D. Juan José Antón Pablo y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Pilar y D.<sup>a</sup> Margarita Andía Galindo sus derechos de propiedad sobre la casa n.<sup>o</sup> 33 de la manzana 85 de la Ciudad Jardín, por no haber aportado los documentos necesarios.

— Reconocer a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Mateos Garrido como propietaria del piso 4.<sup>o</sup> izqda. de la casa n.<sup>o</sup> 39 de la calle de Cortes de Aragón.

— Desestimar petición de la Organización Nacional de Ciegos que interesa el traslado del kiosco sito en terrenos de la Industrial Química al P.<sup>o</sup> de Ruiseñores, esquin a al de Gral. Mola, puesto que estas concesiones se hacen mediante licitación pública.

— Denegar la petición de D.<sup>a</sup> María Isabel Martínez Machín que interesa la instalación de un kiosco en el Paseo de Echegaray y Caballero, ya que estas

concesiones se hacen mediante licitación pública.

—Reconocer a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Irigoy Nogué la plena propiedad sobre una mitad indivisa y el usufructo viudal sobre la otra mitad de la casa n.º 29 de la manzana 85 de la Ciudad Jardín y a sus hijos D. Mariano, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Milagro y doña M.<sup>a</sup> del Carmen Lapuente Irigoy, por terceras e iguales partes, la nuda propiedad de la otra mitad indivisa de la misma casa.

—Modificar la resolución plenaria de 14 de enero de 1960, en el sentido de que en lo sucesivo la casa n.º 5 de la manzana 85 de la Ciudad Jardín, corresponde en plena propiedad de una mitad indivisa y el usufructo sobre la otra mitad a D.<sup>a</sup> Manuela de la Rosa Marcuello y la nuda propiedad de la otra mitad, por partes iguales e indivisas, a sus hijos D. Cayetano-Jesús y D.<sup>a</sup> Juliana Martínez de la Rosa.

—Reconocer a D.<sup>a</sup> Paz Eugenia Usón Gracia la plena propiedad sobre una mitad indivisa y el usufructo viudal sobre la otra mitad de la casa número 23, manz. 99, de la Ciudad Jardín, y a su hijo Benjamín Massagué Aso la nuda propiedad de la otra mitad indivisa de la misma casa.

—Desestimar solicitud de D.<sup>a</sup> Adoración Gómez Díaz, que interesa se otorgue escritura pública a su exclusivo nombre y favor de la casa n.º 35 de la manzana 83 de la Ciudad Jardín, ya que en la documentación aportada por la misma resulta que los derechos sobre la casa en cuestión no corresponden en su integridad a la peticionaria.

—Devolver al depósito definitivo constituido por D. Antonio Moreno Calé para responder del pago de la casa n.º 20, manzana 85, de la Ciudad Jardín, ya que la ha amortizado totalmente.

—Expropiar un terreno existente en el monte «Realengo de Torrero» propiedad de D.<sup>a</sup> Antonia Palomar Palomar.

—No tomar en consideración el recurso de reposición interpuesto por D. Jesús Fernando Mayoral contra acuerdo plenario de 9 de febrero pasado, producido en expediente en el que se solicita se reconozcan de su propiedad parcelas de tierra de Villamayor.

—No tomar en consideración recurso de reposición interpuesto por don Eduardo Pellicer Brosed contra acuerdo plenario de 9 de febrero último, producido en expediente sobre reconocer de propiedad del interesado de las parcelas de tierra que se indican existentes en Villamayor.

—Aceptar la renuncia del «Banco Zaragozano», S. A., formulada a los derechos arrendaticios que sobre el local

de negocio existente en el edificio del Mercado Central de Pescados de esta ciudad y destinado a oficina bancaria, le correspondían en virtud del contrato de arrendamiento concertado con esta Excm. Corporación, y en su consecuencia declarar resuelto dicho contrato con efectos a partir de 1.º de mayo de 1961.

—Habilitar un crédito de pesetas 140.000 para atender los gastos del personal laboral necesario en el nuevo Matadero y Mercado de Aves.

—Ascender a D. Francisco Bayo Bayo a Jefe de Sección en la plaza recientemente creada, y a Jefe de Negociado Letrado a favor de D. José María Caballero Lasierra.

—Aprobar la convocatoria para la provisión mediante concurso entre Secretarios de Administración Local de primera categoría, de la plaza vacante de Oficial Mayor.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el recurso interpuesto por D. Dionisio Casañal Serrano, delineante, aprobando la forma en que ha de darse cumplimiento a la misma.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el recurso interpuesto por D. Tomás Sevilla Aranda, delineante, aprobando la forma en que ha de darse cumplimiento a la misma.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el recurso interpuesto por D. Jesús Barco Gracia, Médico de Guardia de la Casa de Socorro, por la que se absuelve de la demanda a la Administración municipal.

—Rectificar el párrafo 3.º de las normas para la percepción de la gratificación extraordinaria concedida por acuerdo plenario de 9 de abril de 1959 al personal procedente de la Agrupación Temporal Militar en la forma que se indica en el dictamen.

—Reconocer el oportuno crédito, por 935,98 ptas. para su ingreso en la Mancomunidad Sanitaria Provincial, por diferencia de quinquenios del Practicante y Comadrona de Torrecilla de Valmadrid.

—Que la talla mínima a exigir en las oposiciones a plazas de Agentes del Cuerpo de la Policía Municipal sea la de 1,68 metros.

—Que la gratificación fija mensual concedida por acuerdo plenario a favor del desinfectador que presta sus servicios en el Lazareto municipal no sea computable como sueldo.

—Amortizar una plaza de Maestra municipal en la plantilla del Ayuntamiento de Zaragoza, por nacionalización de la escuela del barrio de Cogullada.

—Conceder al Sindicato Español Universitario una subvención de pesetas 30 000, para ayuda a los gastos que originó el Festival del T.E.U. celebrado en nuestra ciudad durante los días 28, 29, 30 y 31 de marzo de 1960.

—Que se conceda una subvención de 30.000 ptas. al Orfeón Universitario del S.E.U. de Barcelona para ayuda de los gastos de desplazamiento a nuestra ciudad para interpretar un concierto en colaboración con la Orquesta Sinfónica de Zaragoza.

—Conceder al Club Ciclista Iberia de Zaragoza, para ayuda de la organización de la gran carrera ciclista denominada «Campeonato de Aragón de Fondo en Carretera», una subvención de 3.000 pesetas.

—Conceder una ayuda económica de 10.000 pesetas al Club Velo-Sanz, de Barcelona, con motivo de la organización de la gran carrera ciclista nacional «Madrid-Barcelona» (II Trofeo Torres Serdán).

—Aprobar el régimen de regencia del Patronato de la Guardería Infantil de Villacampa.

—Dar los nombres de «D. Antonio Mompeón Motos», «Nuestra Señora de Salz», «San Pascual Bailón», «Escultor Palao» y «Fray Juan Rebla» a distintas calles de la Parcelación Vicente y Hogar Cristiano.

—Dar los nombres de «Maestro Mingote», «Nicanor Villa, Villita» y «Virgen del Portal» a distintas calles del barrio de las Fuentes.

—Dar el nombre de «Leopoldo Romeo Sanz» a una calle del barrio de las Fuentes.

—Dar los nombres de «Doctor Andrés Martínez Vargas», «José-M.<sup>a</sup> López Landa», «Doctor Nicasio Mariscal» y «José-M.<sup>a</sup> Sanz Artibucilla» a distintas calles de la ciudad.

—Dar el nombre de «Santa Orosia» a la vía paralela a la Avda. de Navarra.

—Designar con el nombre de «Doctor Octavio García Burriel» a una calle de la ciudad.

—Aceptar la cesión del Pabellón Polideportivo acordada por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes en favor del Excmo. Ayuntamiento, en las condiciones que se indican.

—Aprobar concierto para pago del impuesto de consumo de lujo respecto a los artículos que expendan el Economato de Aviación de la Región Aérea Pirenaica durante el año 1961.

—Informar favorablemente escrito de don Pedro Parellada Nicoláu sobre

convenio para pago de los gravámenes que afectan a los caramelos y galletas que introduzcan en el término municipal.

—Aprobar proyecto de aplicación de contribuciones especiales por la instalación de alumbrado en el Paseo de Teruel y el reparto de cuotas confeccionado por la Oficina Técnica.

—Informar favorablemente escrito de don Artur Polo Zapatero sobre convenio para el pago de la tasa de Inspección Sanitaria de los botellines «Frigelats» de la casa de productos «Frigo», que se introduzcan en la ciudad.

—Aprobar proyecto de aplicación de contribuciones especiales por la instalación de alumbrado en el tramo tercero del Paseo de María Agustín y el reparto de cuotas confeccionado por la Oficina Técnica.

—Concertar con la Excma. Diputación Provincial el pago de la tasa de inspección sanitaria respecto a la leche procedente de la Vaquería propiedad de dicha Corporación, destinada exclusivamente al suministro de los establecimientos de Beneficencia.

—Imponer contribuciones especiales por las obras de pavimentación de aceras frente a los núms. 10 y 12 de la calle de León XIII, y el reparto de cuotas confeccionado por la Oficina Técnica.

—Quedar enterado, para constancia oficial, de la sentencia, favorable a los intereses municipales, dictada por el Tribunal Contencioso-Administrativo en el recurso interpuesto por «El Encinar de los Reyes», S. A., contra liquidación por el concepto de apertura de dicha sociedad.

—Imponer contribuciones especiales por las obras de instalación de alcantarillado en el Parque de Primo de Rivera entre el Jardín de Invierno y el Paseo de Mariano Renovales, y proceder al reparto de cuotas confeccionado por la Oficina Técnica.

—Aplicar contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle de Pano y Ruata y lateral de la plaza de San Gregorio, y aprobar el reparto de cuotas confeccionado por la Oficina Técnica.

—Aprobar las cuotas definitivas de las contribuciones especiales por instalación de alumbrado en el Paseo de María Agustín, segundo tramo, y en la Avenida de las Fuentes, tramo primero.

—Aceptar la baja como almacenista de coloniales de D. Cristóbal Navarro Casaus, y la alta a Central Ibérica Migros, S. A., respecto al convenio para pago de los impuestos municipales que gravan las entradas de mercancías en la ciudad.

—Aplicar contribuciones especiales por alumbrado en la Avenida de San José, tramo primero y el reparto de cuotas confeccionado por la Oficina Técnica.

—Aprobar el anteproyecto del presupuesto extraordinario número 27 para renovación del Parque Móvil Municipal. Este acuerdo fue adoptado por la totalidad de los Sres. Concejales que constituyen este Excmo. Ayuntamiento.

—Quedar enterado de las designaciones que se indican para formar parte de las Juntas de Reparto y Agravios del Gremio Fiscal de Cafés Bares, Tabernas, etc., del barrio de Casetas.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por la Compañía del Gas de Zaragoza, S. A., contra acuerdo de la Corporación, ya que no han variado las circunstancias que motivaron el acuerdo recurrido.

—Concertar con D. Agustín Vallés, D. Fulgencio Montañés, D. Francisco Perdiguer, D. Carmelo Martínez y con los industriales del barrio de Villamayor, el pago de los gravámenes municipales que les afectan.

—Que a partir de 1.º de julio de 1961, el sacrificio de aves destinadas al abasto público se realice obligatoriamente en el Matadero municipal, dedicado igualmente a esta finalidad de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza fiscal número 16.

—Aceptar resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaídas en recursos interpuestos por D.ª Visitación Esteban y D. Pedro Saurín contra la aplicación de la contribución especial por las obras de instalación del alcantarillado en el camino de Monzalbarba.

—Informar escrito de Solanilla Hermanos, S. R. C., en el sentido de fijar el porcentaje del volumen de mercancías introducidas en la ciudad que habrá de quedar sujeto al pago de los gravámenes municipales a partir de 1.º de julio de 1961.

—Concertar con la Unión Deportiva Amistad el impuesto de consumo de lujo por el partido celebrado con el Club Deportivo Cacereño en el Campo de la Romareda el pasado día 20 de mayo último.

—Aprobar la cuenta de administración del patrimonio correspondiente al año 1960.

—Comparecer ante el Ministerio de la Vivienda en el proyecto de urbanización del polígono de Miraflores.

—Aprobar provisionalmente la modificación del Plan general de ordenación urbana de terrenos sitos en la Carretera de Logroño, en el sentido de que se incluya en zona I (de industrias ferroviarias con industria fumívora). Es-

te acuerdo fué adoptado por el total de Sres. Concejales que constituyen este Excmo. Ayuntamiento, que asisten a esta sesión.

—Aplicar el servicio de limpieza pública y domiciliaria a la calle sin nombre formada en la parcelación Martínez, en Paseo de Cuéllar, núms. 21 al 35.

—Reparcelar los terrenos de la manzana A de la parcelación Vicente solicitada por D. José M.ª de Escoriaza y Castellón.

—Aprobar la parcelación de los terrenos sitos en la prolongación de la calle de Fillas, solicitada por D. Juan José Trullén.

—Aprobar la parcelación de terrenos en la calle de Tenor Fléta, presentada por los Rvdos. PP. Agustinos, de conformidad a los proyectos presentados.

Celebrar subasta para adjudicar diez licencias para ejercer en la ciudad de Zaragoza y sus barrios el servicio de autotaxi.

—Ampliar la contrata para la ejecución de los trabajos topográficos en el término municipal de Zaragoza a una zona de 5,015 hectáreas con un presupuesto de ejecución de 798.137,25 pesetas, a propuesta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral.

—Ampliar el servicio de limpieza pública domiciliaria a la calle de Gil Rubio en el barrio de las Fuentes.

—Ampliar el servicio de limpieza pública domiciliaria a los grupos de viviendas «Francisco Franco» y «Teniente Polanco».

—Que se amplíe el servicio de limpieza pública domiciliaria a la calle del Doctor Juan Enrique Iranzo.

—Informar en sentido favorable la solicitud planteada por don Jacinto Olloqui Arellano para construir naves industriales y 100 viviendas en el solar sito en el Enlace de Carreteras, según croquis que se acompaña al dictamen.

—Aceptar el croquis presentado por don José Moliner Artal relativo a terrenos sitos en la Avda. de Cataluña, de conformidad a las condiciones obrantes en el expediente.

—Aprobar inicialmente la modificación de alineaciones en la calle de la Licorera.

—Quedar enterado de la aprobación por el Ministerio de la Vivienda del Plan parcial de ordenación del polígono denominado «Gran Vía».

—Quedar enterado de la aprobación por el Ministerio de la Vivienda del Plan parcial de ordenación del polígono denominado «Ebro Viejo».

—Comparecer, ampliando información en el expediente relativo al proyecto de urbanización del polígono de expropiación forzosa denominado

«Industrial», sito en el término municipal de Zaragoza, dentro del período de audiencia concedido a la Excm. Corporación.

—Informar favorablemente propuesta de la Alcaldía-Presidencia para la adquisición de un camión, perteneciente a la Base Aérea Americana de esta ciudad, tipo bomba, para proyección de agua y niebla, especialmente equipado, con destino al Servicio municipal de Extinción de Incendios, por la cantidad de 415.383 pesetas.

—Adquirir mediante concurso un aparato de rayos X para el servicio de la Casa de Socorro.

—Subvencionar a la Delegación Nacional de Sindicatos en la cantidad que se indica para que lleve a cabo, previa rectificación de la correspondiente escritura pública, el pago de unos terrenos adquiridos a «Zaragoza Urbana», S. A., en el barrio de Oliver.

—Rectificar, en la forma que se indica en el dictamen, la escritura pública en que se formalizó la expropiación forzosa de unos terrenos en la prolongación de la calle Franco y López, pertenecientes a los señores Tello Espinosa.

—Aceptar el acta de liquidación de contribución territorial por las ferias del Pilar 1960, y reconocer el oportuno crédito a favor de la Delegación de Hacienda para el pago de la cuota liquidada.

—Fué tomada en consideración y pasó a estudio de la Comisión de Gobernación una moción suscrita por los Sres. Paricio, Mur, Sesma y Sánchez Morales en la que proponían se acuerde denominar una vía pública con el título de «Alferez Provisional».

—Fué tomada en consideración y pasó a estudio de la Comisión de Gobernación una moción suscrita por el señor Sesma, en la que propone se acuerde dotar a nuestros Centros docentes de Enseñanza Primaria de los modernos aparatos audiovisuales que en la misma indican.

—Autorizar al Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente para reformar la distribución de competencias municipales entre las distintas Comisiones Informativas Permanentes presentando el correspondiente estudio a la aprobación de la Corporación.

Se levanta la sesión a las veinte horas cincuenta minutos.

Zaragoza, 12 de junio de 1961 — El Secretario, Luis Aramburo. — visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3.353

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 1961.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, siendo las trece quince horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don José Paricio Frontiñán, D. José María Franco de Espés y Domínguez, don Luis Blasco del Cacho, D. Ricardo Mur Buil y D. Antonio Beltrán Martínez. Concejales: D. Manuel Rodeles Giménez, D. Antonio Narro de Povar, don Félix-Domingo Sesma Catalán, don Pedro Pajuelo Díaz, D. Máximo García Velá, D. Tomás Colás Minguillón, don Jesús López Mardones, D. Luis Marqueta Roy y D. Miguel Pellicer Cirac. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los Tenientes de Alcalde Sres. Arribas y Malumbres y los Concejales Sres. Navarro, Alierta, Serrano, Sánchez Morales y Agüeras, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Comparecer ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en relación con el abastecimiento de agua a la Academia General Militar y zonas adyacentes en el sentido que se menciona en el dictamen.

—Informar a los Tranvías de Zaragoza, S. A., que no existe inconveniente en aceptar el trazado viario propuesto por la Delegación de Tráfico, respecto a la línea de trolebuses Terminillo-Las Fuentes, y que dicha Sociedad redacte los correspondientes proyectos, al objeto de darles la tramitación reglamentaria.

—Seguidamente, el Ilmo. Sr. Alcalde hizo uso de la palabra para dar cuenta que el próximo día 18 de junio cesaba, por imperativo de la Ley, en el mando el Teniente General Excmo. señor D. Manuel Baturone Colombo, y propuso, y así se acordó, que la Comisión correspondiente traiga al próximo Pleno ordinario el oportuno dictamen para la concesión a dicho Sr. Baturone Colombo de la Medalla de Oro de la ciudad.

Se levantó la sesión a las trece treinta horas.

Zaragoza, 28 de junio de 1961.— El Secretario, Luis Aramburo.—Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3.503

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### PRECIOS OFICIALES MAXIMOS,

correspondientes al mes de agosto, de pan, huevos, aceite, café, azúcar y carne

#### PAN

Flama: Pieza de 700 gramos: Capital, 4'80 pesetas. Provincia, 4'75 pesetas.

Pieza de 450 gramos: Capital, 3'35 pesetas. Provincia, 3'20 pesetas.

Pieza de 250 gramos: Capital, 2'10 pesetas. Provincia, 1'95 ptas.

Pieza de 150 gramos: Capital, 1'40 pesetas. Provincia, 1'30 pesetas.

Pieza de 100 gramos e inferiores: Capital, 10 ptas. kilo. Provincia, 9'50 ptas.

Candeal: Pieza de 1.000 gramos: Capital, 6'95 pesetas. Provincia, 6'85 pesetas.

Pieza de 500 gramos: Capital, 3'75 ptas. Provincia, 3'65 ptas.

Pieza de 250 gramos: Capital, 2'20 ptas. Provincia, 2'10 ptas.

Pieza de 150 gramos: Capital, 1'40 ptas. Provincia, 1'30 ptas.

Pieza de 100 gramos e inferiores: Capital, 10 ptas. kilo. Provincia, 9'50 ptas. kilo.

El pan será pesado inexcusablemente en presencia del comprador.

Todos los establecimientos están obligados a tener a disposición del público piezas de 700, 450 y 250 gramos para el pan de flama. Si en algún momento carecieran de pan de dichos pesos y fuese solicitado, deberán servirse piezas de los tamaños disponibles, al precio por kilo del tamaño solicitado.

Queda autorizado el redondeo en alza del importe total de la compra que realice cada cliente y corresponda a fracción de 0'05 pesetas.

#### HUEVOS FRESCOS

De 41 a 45 gramos unidad: Mínimo 492 gramos por docena, 27 pesetas.

De 46 a 50 gramos unidad: Mínimo 552 gramos por docena, 30 pesetas.

De 51 a 55 gramos unidad: Mínimo 612 gramos por docena, 33 pesetas.

Superior a 55 gramos unidad: Mínimo 660 gramos por docena, 35 pesetas.

Todos los establecimientos detallistas de huevos tendrán obligación de colocar en lugar bien visible de los mismos un cartel en el que se hagan constar los pre-

cios de venta al público de los huevos, incluidos los arbitrios municipales.

Asimismo, encima de la mercancía dispuesta para venta, deberá fijar otro cartel con la clasificación en orden a su peso y precio, a fin de que el público no pueda incurrir en confusión.

Queda en libertad el precio de los huevos frescos envasados bajo marca especial comercial responsable, con precinto de garantía.

#### C A F E

##### Importación Guinea

Tueste natural:

Superior: 1.000 gramos, 177'10 pesetas; 500 gr., 88'60 ptas.; 250 gr., 44'30 ptas.; 100 gr., 17'70 ptas.; 50 gr., 8'80 ptas.

Selecto: 1.000 gramos, 161'50 pesetas; 500 gr., 80'70 ptas.; 250 gr., 40'40 ptas.; 100 gr., 16'10 ptas.; 50 gr., 8'10 ptas.

Corriente: 1.000 gramos, 145'90 pesetas; 500 gr., 72'90 ptas.; 250 gr., 36'50 ptas.; 100 gr., 14'60 ptas.; 50 gr., 7'30 ptas.

Robusta: 2.000 gramos, 236'30 pesetas; 1.000 gr., 118'10 ptas.; 500 gr., 59 ptas.; 250 gr., 29'50 ptas.; 100 gr., 11'80 ptas.; 50 gr., 5'90 ptas.

Liberia: 2.000 gramos, 231'60 pesetas; 1.000 gr., 115'80 ptas.; 500 gr., 57'90 ptas.; 250 gr., 28'90 ptas.; 100 gr., 11'60 ptas.; 50 gr., 5'80 ptas.

Torrefacto:

Superior: 1.000 gramos, 163'30 pesetas; 500 gr., 81'70 ptas.; 250 gr., 40'80 ptas.; 100 gr., 16'30 ptas.; 50 gr., 8'20 ptas.

Selecto: 1.000 gramos, 149'10 pesetas; 500 gr., 74'60 ptas.; 250 gr., 37'30 ptas.; 100 gr., 14'90 ptas.; 50 gr., 7'40 ptas.

Corriente: 1.000 gramos, 134'90 pesetas; 500 gr., 67'50 ptas.; 250 gr., 33'70 ptas.; 100 gr., 13'50 ptas.; 50 gr., 6'70 ptas.

Robusta: 2.000 gramos, 224'20 pesetas; 1.000 gr., 112'10 ptas.; 500 gr., 56 ptas.; 250 gr., 28 ptas.; 100 gr., 11'10 ptas.; 50 gr., 5'60 ptas.

Liberia: 2.000 gramos, 218'70 pesetas; 1.000 gr., 109'30 ptas.; 500 gr., 54'70 ptas.; 250 gr., 27'30 ptas.; 100 gr., 10'90 ptas.; 50 gr., 5'40 ptas.

(Impuestos municipales y reconocimiento sanitario incluidos.)

En el caso de solicitar los compradores café de Guinea tostado o torrefacto y no tenerlo de dicha clase, los almacenistas, torrefactores o detallistas, en su caso, lo suministrarán de la clase que haya en el establecimiento, a los precios del de Guinea.

#### ACEITE

Aceite de semilla refinado, precio máximo 20 pesetas litro, más arbitrios.

Todos los establecimientos que se dediquen a la venta de aceite, a no ser que

habitualmente vendan exclusivamente el envasado, caso de no tener aceite de semilla quedan obligados a entregar aceite de oliva envasado o a granel al precio señalado para el de semilla.

#### A Z U C A R

Terciada, 12'95 pesetas kilo.

Blanquilla, 13.

Pilé, 13'20.

Granulado especial, 13'75.

Cortadillo refinada, 15'75.

Cortadillo refinada, envasada en cajas de un kilo, 17'50.

Cortadillo refinada y estuchada, 18'65.

En los precios indicados están comprendidos impuestos, arbitrios y márgenes comerciales.

En las localidades que no posean fábrica azucarera o almacén de mayorista, los anteriores precios podrán ser recargados en el coste estricto del transporte del azúcar desde las fábricas o almacenes más próximos.

#### CARNE DE VACUNO

Ternera (segunda, sin hueso): 63'30 pesetas kilo; (tercera, sin hueso), 34'10 pesetas kilo.

Vacuno menor (segunda, sin hueso): 47'75 pesetas; (tercera, sin hueso), pesetas 25'70 kilo.

Vacuno mayor (segunda, sin hueso): pesetas 41'45 kilo; (tercera, sin hueso), pesetas 23'50 kilo.

La carne picada a la vista del cliente, al precio que tenga la calidad adquirida.

La carne picada y condimentada tendrá como precio máximo el de la de 2.ª

(Impuestos y arbitrios municipales, aparte.)

Zaragoza, 1.º de agosto de 1961.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 3.493

#### Patrimonio Forestal del Estado

##### CONSORCIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA

##### Subasta de pastos

El próximo día 18 de septiembre y en los Ayuntamientos que se relacionan tendrán lugar, a las once horas, las subastas de pastos que se citan a continuación, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, pudiendo hacerlo, hasta las diez horas del día señalado para la subasta, en las Secre-

tarias de cada uno de los Municipios que se indican.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Consorcio Provincial de Repoblación Forestal (Excma. Diputación Provincial, Plaza de España, número 2, planta antigua) y en las de los Ayuntamientos de referencia.

Los guardas encargados de la vigilancia de cada monte indicarán a cuantos lo soliciten las zonas objeto de estos aprovechamientos.

##### Términos municipales y montes

Término municipal: Abanto

Nombre del monte: "Cerropozuelo".

Superficie a pastar: 100 hectáreas.

Número de cabezas: 100 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de enero a 30 de junio de 1962.

Tasación: 3.000 pesetas.

Término municipal: Abanto

Nombre del monte: "El Rebollar".

Superficie a pastar: 100 hectáreas.

Número de cabezas: 100 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de enero a 30 de junio de 1962.

Tasación: 3.000 pesetas.

El aprovechamiento de estos dos montes podrán adjudicarse por monte separado o formando un lote de 200 hectáreas, 200 cabezas de ganado lanar, con una tasación de pesetas 6.000.

Término municipal: Ariza

Nombre del monte: "Dehesa Carnicera".

Superficie a pastar: 700 hectáreas.

Número de cabezas: 400 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de diciembre de 1961 a 30 de junio de 1962.

Tasación: 14.000 pesetas.

Término municipal: Biel

Nombre del monte: "Bernano y Vedado".

Superficie a pastar: 500 hectáreas.

Número de cabezas: 200 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de octubre de 1961 a 31 de julio de 1962.

Tasación: 8.500 pesetas.

Término municipal: Borja

Nombre del monte: "Valcardera".

Superficie a pastar: 250 hectáreas.

Número de cabezas: 250 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de diciembre de 1961 a 30 de junio de 1962.

Tasación: 5.000 pesetas.

Término municipal: Borja

Nombre de la zona a pastar: "Canal del Rio Huecha".

Superficie a pastar: 10 hectáreas.  
Número de cabezas: 80 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de noviembre de 1961 a 31 de marzo de 1962.

Tasación: 2.000 pesetas.

Término municipal: Buberca

Nombre del monte: "Valdeloso".

Superficie a pastar: 100 hectáreas.  
Número de cabezas: 150 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de enero a 30 de junio de 1962.

Tasación: 5.000 pesetas.

Término municipal: Buberca

Nombre del monte: "Locino y Cañada".

Superficie a pastar: 100 hectáreas.  
Número de cabezas: 100 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de enero a 30 de junio de 1962.

Tasación: 5.000 pesetas.

Término municipal: Calatayud

Nombre del monte: "Armantes".

Este aprovechamiento se realizará en tres lotes, en la forma siguiente:

Primer lote:

Superficie a pastar: 700 hectáreas.  
Número de cabezas: 150 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de diciembre a 30 de junio de 1962.

Tasación: 4.500 pesetas.

Segundo lote:

Superficie a pastar: 700 hectáreas.  
Número de cabezas: 150 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de diciembre a 30 de junio de 1962.

Tasación: 3.500 pesetas.

Tercer lote:

Superficie a pastar: 700 hectáreas.  
Número de cabezas: 120 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de diciembre a 30 de junio de 1962.

Tasación: 2.500 pesetas.

Término municipal: Calatayud

Nombre del monte: "Valdelázar".

Superficie a pastar: 190 hectáreas.  
Número de cabezas: 150 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de diciembre de 1961 a 30 de junio de 1962.

Tasación: 6.000 pesetas.

Término municipal: Castiliscar

Nombre del monte: "Lid y otros".

Superficie a pastar: 160 hectáreas.  
Número de cabezas: 200 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de octubre de 1961 a 30 de abril de 1962.

Tasación: 7.000 pesetas.

Término municipal: Cetina

Nombre del monte: "Altos de la Sierra".

Superficie a pastar: 393 hectáreas.  
Número de cabezas: 250 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de octubre de 1961 a 30 de junio de 1962.

Tasación: 12.000 pesetas.

Término municipal: Ejea de los Caballeros

Nombre del monte: "Bardena Baja".

Superficie a pastar: 360 hectáreas.  
Número de cabezas: 350 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de noviembre de 1961 a 30 de abril de 1962.

Tasación: 12.000 pesetas.

Término municipal: Ejea de los Caballeros

Nombre del monte: "Dehesa Boalares".

Superficie a pastar: 130 hectáreas.  
Número de cabezas: 130 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de noviembre de 1961 a 30 de abril de 1962.

Tasación: 3.500 pesetas

Término municipal: Luesia

Nombre del monte: "Fayanás".

Superficie a pastar: 600 hectáreas.  
Número de cabezas: 400 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de octubre de 1961 a 30 de abril de 1962 y de 1.º de julio a 30 de septiembre de 1962.

Tasación: 12.000 pesetas.

Término municipal: Fuencalderas

Nombre del monte: "Siviella".

Superficie a pastar: 350 hectáreas.  
Número de cabezas: 350 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de octubre de 1961 a 30 de abril de 1962.

Tasación: 10.000 pesetas.

Término municipal: Luna

Nombre del monte: "Puissevilla".

Superficie a pastar: 274 hectáreas.  
Número de cabezas: 200 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de octubre de 1961 a 30 de abril de 1962.

Tasación: 6.000 pesetas.

Término municipal: Luna

Nombre del monte: "San Jorge".

Superficie a pastar: 470 hectáreas.  
Número de cabezas: 300 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de octubre de 1961 a 30 de abril de 1962.

Tasación: 7.500 pesetas.

Término municipal: Monterde

Nombre del monte: "Romerales".

Superficie a pastar: 300 hectáreas.  
Número de cabezas: 250 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de octubre de 1961 a 31 de julio de 1962.

Tasación: 10.000 pesetas.

Término municipal: Paniza

Nombre del monte: "La Sierra".

Superficie a pastar: 280 hectáreas.  
Número de cabezas: 250 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de octubre de 1961 a 31 de julio de 1962.

Tasación: 10.000 pesetas.

Término municipal: Pina de Ebro

Nombre de la zona a pastar: "Canal del rio Huecha".

Superficie a pastar: 111 hectáreas.  
Número de cabezas: 400 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de marzo a 30 de septiembre de 1962.

Tasación: 15.000 pesetas.

Término municipal: Tarazona

Nombre del monte: "El Cierzo".

Este aprovechamiento se realizará en dos lotes, en la forma siguiente:

Primer lote:

Superficie a pastar: 636 hectáreas.  
Número de cabezas: 400 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de octubre 1961 a 31 de mayo de 1962.

Tasación: 15.000 pesetas.

Segundo lote:

Superficie a pastar: 488 hectáreas.  
Número de cabezas: 220 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de octubre 1961 a 31 de mayo de 1962.

Tasación: 7.650 pesetas.

Término municipal: Terrer

Nombre del monte: "Dehesa Alta de Armantes".

Superficie a pastar: 200 hectáreas.  
Número de cabezas: 100 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de octubre de 1961 a 31 de mayo de 1962.

Tasación: 3.500 pesetas.

Término municipal: Terrer

Nombre del monte: "La Planeda".

Superficie a pastar: 225 hectáreas.  
Número de cabezas: 120 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de octubre de 1961 a 30 de junio de 1962.

Tasación: 5.000 pesetas.

Término municipal: Tosos

Nombre del monte: "El Común".

Superficie a pastar: 120 hectáreas.  
Número de cabezas: 100 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de octubre de 1961 a 30 de abril de 1962.

Tasación: 3.500 pesetas.

Término municipal: Val de San Martín

Nombre del monte: "Carrascal y otros".

Superficie a pastar: 270 hectáreas.  
Número de cabezas: 200 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de noviembre de 1961 a 31 de marzo de 1962.

Tasación: 6.000 pesetas.

Término municipal: Valtorres

Nombre del monte: "Cerro de San Juan".

Superficie a pastar: 90 hectáreas.  
Número de cabezas: 80 de ganado lanar.

Epoca del disfrute: 1.º de noviembre de 1961 a 30 de abril de 1962.

Tasación: 3.000 pesetas.

Advertencias: Sobre todas las tasaciones indicadas en el presente anuncio se aplicarán los gastos de gestión técnica y otras tasas, de conformidad con el Decreto de 17 de marzo de 1960 ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de marzo de 1960.)

Ningún aprovechamiento de los citados podrá dar comienzo sin estar provistos los adjudicatarios de la correspondiente licencia, previo pago de la tasación y otros derechos.

Carga en cabeza-mes de ganado lanar: Una cabeza-mes es el aprovechamiento "a diente" de los pastos de un terreno por una oveja adulta, durante un mes. El número de uni-

dades que se subastan podrá aprovecharse por muchas cabezas en poco tiempo o por pocas cabezas durante más tiempo, pero siempre dentro de las condiciones que se fijan en el presente anuncio.

Zaragoza, 29 de julio de 1961. — El Ingeniero Director, Antonio Revuelta Salinas.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.474

JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo en este Juzgado seguidos con el número 168 de 1961 por el Procurador señor Del Campo Ardid, en nombre de D. Jesús Vázquez Sánchez, contra D. Eugenio Izquierdo Vela, domiciliado en Capitán Pina, 29, de esta ciudad, en reclamación de 30.000 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 22 de agosto próximo, a las once horas, los bienes embargados al demandado que a continuación se reseñan:

Un archivador de madera de cinco cajones. Pericialmente tasado en pesetas 100.

Tres tubos fluorescentes, desmontados, de 1 metro aproximadamente, en 150 pesetas.

La instalación eléctrica para corriente industrial y alumbrado del local sito en Capitán Pina, 29, en 500 pesetas.

Dos mesas de cortador, una de 1½ y otra de 1'30 aproximadamente, en 300 pesetas.

Una máquina de picar marca "Alfa", núm. 5630655, en 800 pesetas.

Un tubo de rayos infrarrojos, de un metro, en 800 pesetas.

Una máquina de coser marca "Black Atas" M/R, número 515, en 5.000 pesetas.

Un extintor "Parsi", modelo B.A.-2, en 250 pesetas.

Una máquina de coser "Wertein", b-2-E, núm. 14294, con motor 3095, en 5.000 pesetas.

Un barrón de finisaje y máquina desvirar sin marca alguna, en pesetas 2.000.

Un motor de "A. E. G.", de 1 HP., número 136996, en 500 pesetas.

Una máquina de igualar suela, sin marca ni número, en 800 pesetas.

Una máquina de abrir hendidos, sin marca ni número, en 800 pesetas.

Una máquina de troquelar suela, a pedal, en 800 pesetas.

Una máquina rebajar piel, número 232 y motor 10682, en 4.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Patria", esmaltada en granate, con estuche negro, número 8.22288, en 2.500 pesetas.

Un mesa despacho, barnizada en color madera, de cinco cajones, en 300 pesetas.

Seis cuerpos estanterías, en 500 pesetas.

Seis carros de zapatero, en pesetas 600.

Un barrón sin usar, de dos rodillos, en 500 pesetas.

Veinticuatro troqueles de cortar suela, en 240 pesetas.

Quinientos pares de hormas, en 5.000 pesetas.

Treinta pies de pieles de diversos colores, en 150 pesetas.

Doscientos pares de plantillas y 200 de suela, en 1.500 pesetas.

Doscientos pares de zapatos en fabricación, de señora y niño, en pesetas 6.000.

El derecho de traspaso del local de negocio dedicado a fábrica de zapatos, sito en Capitán Pina, número 29, bajo, en 8.000 pesetas.

Una moto marca "Lambretta", matricula Z-20415, en 10.000 pesetas.

Total valor pericial de los bienes que se subastan, 57.090 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que los bienes muebles se hallan en depósito en el demandado; que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, y, además, en cuanto al derecho de traspaso, que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local por un año, como mínimo, con establecimiento análogo al del arrendata-

rio, y no podrá durante ese tiempo traspasar.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario: P. S., (ilegible).

Núm. 3.469

#### ATECA

D. Pedro Colás Cristóbal, Juez de instrucción accidental de Ateca y su partido;

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa 25 de 1960, seguida por apropiación indebida, contra Alfredo Pérez Bueno, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y por el término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados a dicho penado:

Finca rústica sita en el término de Calmarza y su paraje de «La Pila de la Loba», de una extensión de 1 hectárea, que linda: Al Norte, con calada de monte; Sur, con Mariano Berdié Cortés; Este, Saturnino Pérez Bueno, y Oeste, con Plácido Cortés Lozano. Tasada pericialmente en la cantidad de 6.100 pesetas.

Se hace constar que para el remate se ha señalado el próximo día 29 de agosto, a las doce horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, el cual se llevará a efecto sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los que deseen tomar parte en la subasta el 10 % del tipo que sirvió para la anterior, bien en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose verificar el remate en calidad de ceder a un tercero, y que la finca sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, no constando inscrita en el Registro de la Propiedad.

Dado en Ateca a ventiocho de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de instrucción, Pedro Colás.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.472

#### BORJA

D. Manuel de Claver y de Vicente-Tutor, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha recaída en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido por este Juzgado con el número 34 del año 1959, sobre imprudencia, contra el penado Rafael Mulet Falcó, y por no haber hecho efectivas las costas causadas, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el inmueble embargado a dicho penado, que es el siguiente:

Casa de planta baja y un piso, con su patio anexo, situada en término municipal de Tortosa, partida de «La Aldea», pareja denominado «Hostals dels Alls», de cabida 90 metros 60 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, con la carretera de Amposta; por la derecha saliendo y espaldá, con Ramón Llasat, y por izquierda, con una calle. Inscrita al tomo 2.302, folio 13, finca número 22 570, inscripción 2.<sup>a</sup> Tasada pericialmente en 350.000 pesetas; señalándose para el remate el día 7 de septiembre del actual año y hora de las once de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en el Parque de San Francisco, número 2), previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que no obran en autos los títulos de propiedad de la finca.

Dado en Borja a ventiocho de julio de mil novecientos sesenta y uno. El Juez, Manuel de Claver. El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS MILITARES

Núm. 3.458

#### JUZGADO EVENTUAL DE JACA

##### Anulación de requisitoria

D. Vicente Martín Pérez, Capitán de Infantería, Juez instructor del Juzgado militar eventual de la plaza de Jaca;

Hago saber: Que por providencia dictada en 27 de julio de 1961 en la causa ordinaria número 303 de 1956, seguida contra el soldado de la Agrupación de Transmisiones número 5 José Polo Obón, por el presunto delito de desertión y fraude, he acordado dejar sin efecto la requisitoria del mencionado soldado, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, número 173, de fecha 1.<sup>o</sup> de agosto de 1956, en razón de haber sido detenido por funcionarios del servicio de guardia de la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Canfranc (Huesca).

Dado en Jaca, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno. El Capitán Juez instructor, Vicente Martín Pérez.

#### PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.494

#### JUNTA SINDICAL

#### DEL COLEGIO OFICIAL

#### DE CORREDORES DE COMERCIO, DE ZARAGOZA

Esta Junta Sindical ha dado posesión en el día de hoy del cargo de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Tarazona a D. Pedro María Blesa Reparaz, cargo para el que fue nombrado por orden del Ministerio de Hacienda de 25 de mayo de 1961.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de julio de 1961.—El Secretario, Jesús Nuel Fraca. — V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Síndico-Presidente, Avelino Moya Torres

#### PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

##### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la «Parte oficial», 6 ptas. por línea o fracción; en la «Parte no oficial», 10 pesetas por línea o fracción.

##### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ..... 90 pesetas

Semestre ..... 180 —

Año ..... 300 —

Especial para Ayuntamientos: Año ..... 250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones